



CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A SU VEZ INTERVIENEN EL C. EFRÉN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES QUIEN REVISARÁ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA C. GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES A QUIEN SE LE INSTRUYÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LAS FUNCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO QUE RIGE AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA NETSHELL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO FRANCISCO VARGAS LEMUS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2024. "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO. AIZT/ADS/034/03/2024, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEOS.
- 2.- "LA ALCALDÍA" ENCOMENDÓ A "EL PRESTADOR" Y ESTE SE OBLIGÓ A ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICARON EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES SEÑALADO "LA ALCALDÍA", SE OBLIGÓ A CUBRIR A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEOS, LA CANTIDAD DE \$405,146.68 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) MÁS \$64,823.47 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 47/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., POR LO QUE EL MONTO TOTAL MENSUAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 469,970.15 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N.). DANDO UN TOTAL EN EL CONTRATO DE LA CANTIDAD DE \$2'633,452.65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) MÁS \$421,352.42 (CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'054,805.07 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.)
- 4.- DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. AIZT/ADS/034/03/2024 SE ESTABLECIÓ QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS SERVICIOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA ALCALDÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO DEL CONTRATO ORIGINAL, DEL CUAL SE DESPRENDE EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.
5. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO NO. AIZT-SSG/148/2024; DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PARA EL PROCESO DE ENTREGA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS LOS EQUIPOS SON INSUFICIENTES AL CONTRATO EN MENCIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE UN INCREMENTO EN LOS EQUIPOS PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NO. AIZT/SSP/831/2024, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, INFORMA QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DICHO GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL.
- 6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y AL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. AIZT/ADS/034/03/2024, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA REQUISICIÓN NO. 007 S/2024; PARTIDAS 2, 3 Y 4, QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO EN MENCIÓN.

DECLARACIONES

DE "LA ALCALDÍA":

- 1.1. QUE ES UN ORGANO POLÍTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON AUTONOMIA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122, APARTADO A. BASE VI INCISO A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4. ASÍ COMO EL 53 APARTADO A, NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO 2, FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29 FRACCIÓN I, VIII, IX Y 71 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2. QUE SU REPRESENTANTE EL C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, FUE DESIGNADO POR EL C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, ALCALDE EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUENTA CON LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL Y COMPETENCIA SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO EN IZTACALCO, EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ARTICULOS 27 INCISO C, 28, 54 FRACCIÓN

f¹



- II Y, II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 8 Y 129; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018; ASISTIDO POR LA C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL ALCALDE EN IZTACALCO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.
- 1.3 QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN: **SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEADO SERVICIO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. CON CARGO AL POA 2024. CON CARGO AL FONDO 111 140 RECURSOS FISCALES**
- 1.4 QUE LA PRESENTE PRESTACION DE SERVICIO SE REALIZA DE FORMA DIRECTA, LLEVADA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ARTICULOS 27 INCISO C, 28, 54 FRACCIÓN II Y II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- 1.5 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA "3361" "SERVICIO DE FOTOCOPIADO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN". **CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS 111 140 RECURSOS FISCALES.**
- 1.6 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA DE IZTACALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDF 971205 4NA.
- 1.7 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL, QUE PARTICIPA EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO TIENEN NINGUN CONFLICTO DE INTERES CON LOS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIÓN III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015
- II. DE "EL PRESTADOR":
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6774, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 232, EL LIC. CARLOS CORREA ROJO, DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 368516 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL ANTERIOR, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.
- II.3 QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE SON: LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSULTORÍA, EXPLOTACIÓN, AUDITORIA, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, CREACIÓN Y DESARROLLO, TANTO DE SOFTWARE, HARDWARE, PERIFÉRICOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES EN GENERAL.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES NET0706259X2.
- II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA QUE REPRESENTA DESEMPEÑAN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CASO CONTRARIO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES; QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES; NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL,



FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN DICHA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7 MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON AL MENOS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- II.8 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: CALLE PAPALOAPAN No. EXT. 11, COLONIA SAN JERONIMO ACULCO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10400, CIUDAD DE MEXICO. TELEFONOS 55-5668 - 9478 Y 55-5668-9488.

III. DE "LAS PARTES"

- III.1 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION.
- III.3 QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA ALCALDÍA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

REQ. NO. 007 S/2024		ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL
01	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEADO (DE ACUERDO AL ANEXÓ TÉCNICO)	01	SERVICIO			
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, DE IMPRESION FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION BLANCO Y NEGRO TIPO B	09	SERVICIO	XEROX	\$5,679.33	\$51,113.97
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, DE IMPRESION FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION BLANCO Y NEGRO TIPO C	10	SERVICIO	XEROX	\$5,211.16	\$52,111.60
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, DE IMPRESION FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION A COLOR TIPO D	8	SERVICIO	XEROX	\$12,066.63	\$96,533.04
SUBTOTAL						\$199,758.61
I.V.A.						\$31,961.38
TOTAL						\$231,719.99

ESTE MONTO SERÁ POR MES DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, LA CANTIDAD DE \$199,758.61 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) MÁS \$31,961.38 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., POR LO QUE EL MONTO TOTAL MENSUAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$231,719.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.), DANDO UN TOTAL EN EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA CANTIDAD DE \$599,275.83 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) MÁS \$95,884.14 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., POR LO QUE EL

F 3

b



CONVENIO DE AMPLIACIÓN NO. CM-001-07-2024
AL CONTRATO
NO.: AIZT/ADS/034/03/2024
REQUISICIÓN NO. 007 S/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$695,159.97 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACION HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA DE IZTACALCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF-971205-4NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SUBSISTAN EN SUS DEMÁS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL NO. AIZT/ADS/034/03/2024, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA TODO LO QUE SE SUSCRIBE EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

QUINTA.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN SERÁ HASTA QUE SE HAYAN CONCLUIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y/O HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. AIZT/ADS/034/03/2024 SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEADO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024.

POR "LA ALCALDÍA"

C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. GUSTAVO FRANCISCO VARGAS LEMUS,
ADMINISTRADOR UNICO
DE LA EMPRESA NETSHELL, S.A. DE C.V.

"ASISTE"

C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

INTERVIENEN

"REVISO"

"ELABORO"

C. EFREN OLVERA FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. GEYSEL PAOLA LOPEZ LEDEZMA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



TIPO "B". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN BLANCO Y NEGRO PARA 9'698,576
IMPRESIONES
EQUIPO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO MARCA XEROX, MODELO B7030

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	09
Número de hojas mensuales por equipo	15,000 a 40,000
Velocidad	30 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 13.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 107.000 imágenes/mes
Memoria de impresión (estándar)	2 GB estándar
Funciones de seguridad	Cifrado de 256 bits AES, Controles de acceso, Registro de auditoría, Creación automática de certificados auto-firmados, Validación de ruta de certificados, Lista de revocación de certificados (CRL) / Protocolo Online Certificate Status Protocol (OCSP), Detección de falsificación de programas externos (Complemento XCP), Filtrado de dominios, FIPS 140-2, Verificación del firmware, Filtrado de direcciones de IP, Rescritura inmediata de disco (HDD opcional en modelo de escritorio), Autenticación de red, Filtrado de puertos, Permisos basados en funciones, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Impresión confidencial, Escaneado seguro, Administración de certificados de seguridad, Equipo de tarjeta inteligente (CAC/PIV, .NET), TLS/SSL
Capacidad máxima de papel	5.140 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si

TIPO "C". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN BLANCO Y NEGRO PARA 4'627,833
IMPRESIONES
EQUIPO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO MARCA XEROX, MODELO B8075

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	10
Número de hojas mensuales	40,000 a 80,000
Velocidad	45 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 75.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 175.000 imágenes/mes ¹
Memoria de impresión	8 GB máx.
Procesador	Quad-Core 1.91 GHz
Funciones de seguridad estándar	AES 256-bit Encryption (FIPS 140-2 compliant), Controles de acceso, Registro de auditoría, Certificación Common Criteria (ISO 15408) (en proceso de evaluación), Impresión protegida cifrada, Sobreescritura de HDD, McAfee ePolicy (ePO) compatible antivirus McAfee® integrado; Autenticación de red, Autenticación de mensajes en hash SHA-256, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Escaneado seguro, TLS, Permisos de usuario
Capacidad máxima de papel	8.000 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si

TIPO "D". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN A COLOR PARA 200,000
IMPRESIONES AL 50% COBERTURA
EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR MARCA XEROX, MODELO C7030

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	08
Número de hojas mensuales por equipo	0 a 3,000
Velocidad	30 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 7.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 129.000 imágenes/mes ¹



CONVENIO DE AMPLIACIÓN NO. CM-001-07-2024
AL CONTRATO
NO.: AIZT/ADS/034/03/2024
REQUISICIÓN NO. 007 S/2024



Memoria de impresión (estándar)	4 GB estándar
Procesador	QUAD-CORE 1.91 GHZ
Funciones de seguridad estándar	Cifrado de 256 bits AES, Controles de acceso, Registro de auditoría, Creación automática de certificados auto-firmados, Validación de ruta de certificados, Lista de revocación de certificados (CRL) / Protocolo Online Certificate Status Protocol (OCSP), Detección de falsificación de programas externos (Complemento XCP), Filtrado de dominios, FIPS 140-2, Verificación del firmware, Filtrado de direcciones de IP, Rescritura inmediata de disco (HDD opcional), Autenticación de red, Filtrado de puertos, Permisos basados en funciones, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Impresión confidencial, Escaneado seguro, Administración de certificados de seguridad, Equipo de tarjeta inteligente (CAC/PIV, .NET), TLS/SSL
Capacidad de papel estándar	620 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si

SIN TEXTO



TIPO "B". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN BLANCO Y NEGRO PARA 9'698,576 IMPRESIONES

EQUIPO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO MARCA XEROX, MODELO B7030

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	09
Número de hojas mensuales por equipo	15,000 a 40,000
Velocidad	30 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 13.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 107.000 imágenes/mes
Memoria de impresión (estándar)	2 GB estándar
Funciones de seguridad	Cifrado de 256 bits AES, Controles de acceso, Registro de auditoría, Creación automática de certificados auto-firmados, Validación de ruta de certificados, Lista de revocación de certificados (CRL) / Protocolo Online Certificate Status Protocol (OCSP), Detección de falsificación de programas externos (Complemento XCP), Filtrado de dominios, FIPS 140-2, Verificación del firmware, Filtrado de direcciones de IP, Rescritura inmediata de disco (HDD opcional en modelo de escritorio), Autenticación de red, Filtrado de puertos, Permisos basados en funciones, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Impresión confidencial, Escaneado seguro, Administración de certificados de seguridad, Equipo de tarjeta inteligente (CAC/PIV, .NET), TLS/SSL
Capacidad máxima de papel	5.140 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si

TIPO "C". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN BLANCO Y NEGRO PARA 4'627,833 IMPRESIONES

EQUIPO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO MARCA XEROX, MODELO B8075

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	10
Número de hojas mensuales	40,000 a 80,000
Velocidad	45 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 75.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 175.000 imágenes/mes1
Memoria de impresión	8 GB máx.
Procesador	Quad-Core 1.91 GHz
Funciones de seguridad estándar	AES 256-bit Encryption (FIPS 140-2 compliant), Controles de acceso, Registro de auditoría, Certificación Common Criteria (ISO 15408) (en proceso de evaluación), Impresión protegida cifrada, Sobreescritura de HDD, McAfee ePolicy (ePO) compatible antivirus McAfee® integrado; Autenticación de red, Autenticación de mensajes en hash SHA-256, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Escaneado seguro, TLS, Permisos de usuario
Capacidad máxima de papel	8.000 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si

TIPO "D". – EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN A COLOR PARA 200,000 IMPRESIONES AL 50% COBERTURA

EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR MARCA XEROX, MODELO C7030

Características del equipo nuevo no remanufacturado	
Cantidad de equipos	08
Número de hojas mensuales por equipo	0 a 3,000
Velocidad	30 páginas por minuto (mínimo)
Compaginador	Automático
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 7.000 páginas
Ciclo de operación	Hasta 129.000 imágenes/mes1



CONVENIO DE AMPLIACIÓN NO. CM-001-07-2024
AL CONTRATO
NO.: AIZT/ADS/034/03/2024
REQUISICIÓN NO. 007 S/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Memoria de impresión (estándar)	4 GB estándar
Procesador	QUAD-CORE 1.91 GHZ
Funciones de seguridad estándar	Cifrado de 256 bits AES, Controles de acceso, Registro de auditoría, Creación automática de certificados auto-firmados, Validación de ruta de certificados, Lista de revocación de certificados (CRL) / Protocolo Online Certificate Status Protocol (OCSP), Detección de falsificación de programas externos (Complemento XCP), Filtrado de dominios, FIPS 140-2, Verificación del firmware, Filtrado de direcciones de IP, Rescritura inmediata de disco (HDD opcional), Autenticación de red, Filtrado de puertos, Permisos basados en funciones, SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Impresión confidencial, Escaneado seguro, Administración de certificados de seguridad, Equipo de tarjeta inteligente (CAC/PIV, .NET), TLS/SSL
Capacidad de papel estándar	620 hojas
Número de bandejas	2
Alimentador automático	Mínimo 50 originales
2 caras	Automático
Claves de acceso	Si, conforme al listado que el Departamento de la Subdirección de Informática proporcione al proveedor ganador
Escáner	Si
Tarjeta para impresión en red	Si